



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

034
B.O. N° 359 de fecha 06/06/94.

VISTO el Decreto Provincial N° 133 de fecha 18 de Enero del 1994; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento legal se fijan los montos de los viáticos para el personal de la Administración Pública de la Provincia.

Que en consecuencia, se hace necesario adecuar los importes que se liquidan en concepto de viáticos en función de los gastos ocasionados en cumplimiento de comisiones de servicios por parte de quienes revistan en esta Fiscalía de Estado, los que se encuentran referenciados en forma porcentual respecto de su titular, conforme lo preceptuado por la Resolución F.E. N° 036/92.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 3 y su Decreto Reglamentario N° 444/92.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.-Fijar a partir del día de la fecha, el monto de los viáticos para el suscripto en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA (\$ 190,00.).

ARTICULO 2º.-Los porcentajes que se liquiden en concepto de viáticos para el personal de la Fiscalía de Estado de la Provincia se ajustarán a los establecidos en la Resolución F.E. N° 036/92.

ARTICULO 3º.-Comuníquese a quienes corresponda. Pase Boletín Oficial de la Provincia para publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 034/94.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, hoy **11 MAR 1994**


DR. VIRGLIO J. MARTINEZ DE SUCRE

FISCAL DE ESTADO

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur